



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. **1244**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 12 de junio del 2015 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad portuguesa, TECNOVIA - MADEIRA, SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-114 de 24 de junio del 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio del 2015; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera de nacionalidad portuguesa, TECNOVIA - MADEIRA, SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Concejo de Administración a favor del señor Ramón Maestre Olmos, de nacionalidad española.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización efectuada el 12 de junio del 2015; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada el 12 de junio del 2015 en la Notaría Vigésima Cuarta Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida, junto con el texto íntegro del Poder otorgado al señor Ramón Maestre Olmos y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes señalada.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **26 JUN 2015**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

TRÁM. 20871  
JERA/BR